

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

17 de Marzo 2021

1

## Cofece emplaza a empresas de gas LP por posibles prácticas monopólicas

## Son críticas parciales y descontextualizadas, responde Cossío

La **Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)** emplazó a varias empresas y personas físicas por su probable responsabilidad en la realización de acuerdos ilegales para [manipular precios o repartirse el mercado de la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo \(gas LP\)](#) en el país.

De conformidad con la **Ley Federal de Competencia Económica**, las prácticas monopólicas absolutas o colusiones pueden ser sancionados con multas de hasta el 10% de los ingresos de quienes las cometan. Adicionalmente, las personas físicas que las cometen pueden enfrentar un procedimiento penal que conlleva sanciones de entre 5 y 10 años de prisión.

La Autoridad Investigadora señaló en el dictamen de probable responsabilidad de esta investigación (expediente DE-022-2017 y acumulado), que tuvo conocimiento de hechos que probablemente constituyen prácticas monopólicas absolutas. De acuerdo con la **Ley Federal de Competencia Económica (LFCE)**, estas conductas consisten en contratos, convenios o arreglos entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea la manipulación de precios, restricción o limitación de la oferta o la demanda, división o segmentación de mercados, concertación de posturas en licitaciones, así como el intercambio de información con alguno de los objetos o efectos anteriores.

El **gas LP** es el combustible de uso doméstico más utilizado en el país, 76% de las familias mexicanas lo consumen, de ahí que los aumentos en sus precios tengan un efecto regresivo importante en los hogares más pobres. Estos destinan 3.5 veces más de su gasto a este energético que las familias de mayores recursos.

El regulador explicó que esta investigación es la más amplia que ha llevado la Autoridad Investigadora de la **Cofece**, ya que implicó el análisis de conductas realizadas por diversos participantes en múltiples entidades federativas. El Economista

El ministro en retiro José Ramón Cossío Díaz afirmó que los señalamientos que hizo el presidente Andrés Manuel López Obrador sobre él son descontextualizados y parciales.

En un mensaje en su cuenta de Twitter, el ahora miembro de El Colegio Nacional respondió a las críticas del mandatario: “Me preocupan sus afirmaciones descontextualizadas y parciales sobre mi persona. Pero más aún su incompreensión del estado de derecho”. Cossío Díaz –integrante del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre 2003 y 2018– también reiteró su apoyo al juez Juan Pablo Gómez Fierro, quien ha otorgado suspensiones en contra de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). “Los jueces son los garantes finales de la Constitución”, sentenció.

Desde el viernes pasado, Cossío Díaz, quien fue nominado como ministro por el ex presidente Vicente Fox Quesada, expresó públicamente su opinión sobre este caso, calificando de lamentables los comentarios hechos desde el gobierno sobre la decisión del juez Gómez Fierro.

Atribuyó dichas opiniones a un “franco desconocimiento del derecho”, y apuntó que la vía jurisdiccional es la única para combatir las suspensiones de la LIE.

En la misma red social, Cossío Díaz anunció que la empresa Intelliluris, en la que participa junto con otros juristas, como el ex magistrado electoral Salvador Nava Gomar, organizó un curso sobre justicia constitucional, en el que tendrán como ponente al juez Gómez Fierro.

En tanto, organizaciones de derechos humanos defendieron la labor de Cossío Díaz.

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez lamentó las críticas y resaltó “la honradez y rigor jurídico” de Cossío Díaz en su labor judicial.

También en Twitter, esta organización civil –que acompaña casos de graves violaciones a derechos humanos, como la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa– publicó: “Como organismo de #DerechosHumanos, cotidianamente documentamos las luces y sombras de los poderes judiciales de México. Hay mucho que mejorar, pero ese cambio no se logrará con descalificaciones, generalizaciones y ataques”.

Por separado, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos aseveró que las críticas del mandatario federal “son selectivas y desconocen una trayectoria ejemplar y progresista”. Destacó que el ministro en retiro –quien es integrante de su consejo directivo– se ha distinguido por ser un jurista comprometido con la defensa de la Constitución y el estado de derecho. La Jornada

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

17 de Marzo 2021

2

## Juzgado emite 11 suspensiones contra la reforma eléctrica

El Juzgado Primero de Distrito Especializado en Competencia Económica otorgó al menos 11 nuevas suspensiones provisionales contra la **reforma eléctrica** del presidente **López Obrador**.

Fuentes cercanas a la información detallaron que se trata de solicitudes de amparo promovidas por empresas de energía renovable; hasta el momento la página del **Consejo de la Judicatura Federal** no ha actualizado la lista de acuerdos para conocer los detalles de los casos.

Con esta decisión ya van dos juzgados que suspenden de manera provisional la **reforma eléctrica**, pues la semana pasada el Juez Segundo de Distrito Especializado en Competencia Económica también emitió resoluciones en el mismo sentido.

El Juzgado Segundo también otorgó hoy otras cuatro suspensiones contra dicha medida.

Desde el viernes pasado, el presidente **López Obrador** manifestó su desacuerdo con las decisiones del juez, pues afirmó que están defendiendo los intereses de las empresas privadas, en lugar de defender el interés del país.

Sin embargo, el mandatario no mencionó que las suspensiones provisionales son un recurso que se da en automático cuando una persona o empresa tramitan un amparo, pues forman parte del proceso. El Heraldo

## Se han atendido a grupos de jubilados de LFCL: Indep

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) informó que la negativa al diálogo de un grupo impidió atender reclamos de jubilados de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación.

A través de un comunicado, el INDEP señaló que ha atendido con equidad, transparencia y con estricto apego a derecho, a cada uno de los grupos de jubilados que así lo han demandado, privilegiando el diálogo y el respeto hacia todos sus integrantes.

En este contexto, el día de hoy se atendió en el INDEP a uno de estos grupos de jubilados encabezado por Alfredo Serratos. Los puntos expuestos por el representante de los jubilados de LFCL fueron: La reanudación del “Programa de Liberación de Garantías Hipotecarias a ex-trabajadores de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación” y, el pago del seguro sindical a los beneficiarios de extrabajadores fallecidos.

Pese a la disposición del INDEP para atender los planteamientos de los jubilados, su representante modificó de manera intempestiva e inexplicable su actitud de diálogo y abandonó la reunión para convocar a sus representados a bloquear el tráfico de la Av. Insurgentes en ambos sentidos, lo que impidió avanzar en la formalización de las acciones acordadas.

La respuesta del Indep a estos puntos fue positiva, informando al representante de los jubilados que el lunes próximo se reanuda el “Programa de Liberación de Garantías Hipotecarias a extrabajadores de LFCL” y, respecto al pago del seguro sindical se le informó que a partir de mañana se revisarían para su atención inmediata las solicitudes pendientes.

En relación con la reanudación del “Programa de Liberación de Garantías Hipotecarias de extrabajadores de LFCL”, el Instituto invita a todos los jubilados interesados a que consulten a través del sitio web <https://www.gob.mx/indep> y/o el número telefónico 800 0300532, la fecha y hora en la cual tendrán su cita para la entrega del documento correspondiente. La Jornada

17 de Marzo 2021



3

## **Juez que frenó reforma eléctrica de AMLO concede tres nuevas suspensiones**

**E**l juez Juan Pablo Gómez Fierro otorgó este martes tres nuevas suspensiones a empresas privadas contra la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Gómez Fierro es el juez por el cual, López Obrador envió una carta al ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, para que realice una investigación para esclarecer la actuación del juez por la concesión de un primer amparo a dos empresas eléctricas. Además del amparo concedido este martes por Gómez Fierro, juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, Rodrigo de la Peza López Figueroa, juez especializado en Competencia económica, concedió otras suspensiones, con efectos generales, contra la reforma eléctrica.

Con estas nuevas suspensiones suman ya cerca de 20 las que se otorgan contra dicha reforma, 14 de ellas otorgadas por el juez Juan Pablo Gómez Fierro.

Entre las empresas que obtuvieron la suspensión este martes está Eólica de Oaxaca y Eólica de Tamaulipas, cuyos casos quedaron radicados en los expedientes 142/2021 y 144/2021 del juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa especializado en competencia Económica.

En el amparo tramitado por Eólica de Oaxaca, Gómez Fierro ordenó además a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) levantar la suspensión que decretó como medida preventiva del COVID-19, desde el 18 de enero pasado.

“La suspensión provisional que se concede es para el efecto de que se suspendan todas las consecuencias derivadas del Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del COVID-19”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2021.

“En ese contexto, la Comisión Reguladora de Energía no podrá negarse a atender los trámites que guarden relación con alguna de las actividades reguladas en materia de energía eléctrica, que han sido consideradas como esenciales durante la contingencia sanitaria que se vive en el país”, señaló el juzgador.

En el caso de la suspensiones concedidas por Rodrigo de la Peza Lopez Figueroa, Juez Primero Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, autoridades del Consejo de la judicatura Federal confirmaron que fueron varias, aunque no detallaron el número.

Lo que si precisaron es que estas fueron dictadas en términos similares a las que concedió el juez Gómez Fierro y que le valió ponerse en la mira del Gobierno federal.

En ambos casos, la suspensión es provisional pero con efectos generales, es decir que no podrá ser aplicada ni siquiera a las empresas que no han tramitado amparos.

Será este jueves cuando el juez Gómez Fierro determine en uno de los primeros amparos promovidos contra esta reforma vigente desde el 3 de marzo pasado si concede la suspensión definitiva, lo que implicaría que esta ley quedaría paralizada hasta en tanto no se resuelva el amparo en cuestión.

De acuerdo con los estrados electrónicos del Poder Judicial de la Federación, hasta ahora ninguna autoridad federal ha promovido algún recurso de queja o impugnación a las suspensiones concedidas, esto para que un Tribunal Colegiado revise la decisión y en su caso determine si la ratifica o la revoca. El Financiero

17 de Marzo 2021



## Se suma otro juez que otorga nuevas suspensiones a la reforma eléctrica de AMLO

**Rodrigo de la Peza López Figueroa**, juez especializado en Competencia Económica, concedió este martes nuevas suspensiones, con efectos generales, contra la **reforma eléctrica** promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Con estas nuevas suspensiones suman 20 las que se otorgan contra dicha reforma, 14 de ellas otorgadas por el juez Juan Pablo Gómez Fierro, también especializado en competencia económica y a quien el presidente de la República pidió investigar por haber otorgado dichas suspensiones con efectos generales.

De hecho, el juez Gómez Fierro concedió también este martes tres nuevas suspensiones a empresas privadas que se dijeron afectadas por la entrada en vigor de citada reforma eléctrica.

Entre las empresas que obtuvieron la suspensión este martes está Eólica de Oaxaca y Eólica de Tamaulipas, cuyos casos quedaron radicados en los expedientes 142/2021 y 144/2021 del juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica.

En el amparo tramitado por Eólica de Oaxaca, el juzgador ordenó además a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) levantar la suspensión que decretó como medida preventiva del COVID-19, desde el 18 de enero pasado.

“La suspensión provisional que se concede es para el efecto de que se suspendan todas las consecuencias derivadas del Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del COVID-19”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2021.

“En ese contexto, la Comisión Reguladora de Energía no podrá negarse a atender los trámites que guarden relación con alguna de las actividades reguladas en materia de energía eléctrica, que han sido consideradas como esenciales durante la contingencia sanitaria que se vive en el País”, señaló el juzgador.

En el caso de las suspensiones concedidas por Rodrigo de la Peza López Figueroa, juez Primero Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, autoridades del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) confirmaron que fueron “varias”, aunque no detallaron el número.

Lo que sí precisaron es que éstas fueron dictadas en términos similares a las que concedió el juez Gómez Fierro y que le valió ponerse en la mira del Gobierno federal.

En ambos casos las suspensiones son provisionales, pero con efectos generales, es decir que la reforma eléctrica no podrá ser aplicada ni siquiera a las empresas que no han tramitado amparos.

Será este jueves cuando el juez Gómez Fierro determine en uno de los primeros amparos promovidos contra la citada reforma, vigente desde el 3 de marzo pasado, si concede la suspensión definitiva, lo que implicaría que esta quedaría paralizada hasta en tanto no se resuelva el amparo en cuestión.

De acuerdo con los estrados electrónicos del Poder Judicial de la Federación, hasta ahora ninguna autoridad federal ha promovido algún recurso de queja o impugnación a las suspensiones concedidas, esto para que un Tribunal Colegiado revise la decisión y en su caso determine si la ratifica o la revoca. El Financiero

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

17 de Marzo 2021

5

**Decisión final de ley eléctrica, exclusiva del Poder Judicial: Coparmex**

**Pese a críticas de AMLO, otro juez suspende nueva Ley Eléctrica**

El presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), **José Medina Mora**, dijo que la decisión final que se tome en torno a la suspensión provisional de la aplicación de la Ley de la Industria Eléctrica será competencia única y exclusiva del Poder Judicial, pues al final lo que se busca es hacer de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) una empresa productiva.

Al dar el banderazo virtual de la campaña **#ParticipoVotoExijo** para vencer el abstencionismo y presentar el Manifiesto México de cara a las elecciones del 6 de junio, Medina Mora opinó que mientras se conoce el rumbo que tomará la ley eléctrica, es un buen momento para abrir un diálogo nacional, "porque como país necesitamos una CFE fuerte".

"Queremos que haya luz hoy y mañana, es decir, no queremos apagones y que ésta sea a un precio económico; que permita para los consumidores, el que no se suban las tarifas y, para las industrias, que sea a un precio que les permita competir porque estamos en un entorno global en el que los insumos de la energía eléctrica son importantes", indicó.

En este sentido, reiteró que será el Poder Judicial el que decida cuál es el correcto uso y aplicación de dicha reforma: "si se aplica como está o tiene algún cambio o si no se aplica. Una vez que tome una posición, esta debe ser acatada por todos los mexicanos, porque es lo que nuestra Constitución establece".

"En Coparmex es importante que haya esta división de poderes y que los poderes sean independientes. Que cada uno tome las decisiones y actúe de acuerdo con su mandato", remarcó Medina Mora. Expansión

**Rodrigo de la Peza**, titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, **concedió un número aún indeterminado de suspensiones provisionales** tras amparos presentados por compañías afectadas, pero con efectos para todo el sector.

"Se concede la suspensión provisional solicitada para el efecto de que se suspendan todos los efectos y consecuencias derivados de la Ley de la Industria Eléctrica publicada el 9 de marzo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF)", estableció la resolución. De la Peza es el segundo juez que suspende la reforma eléctrica tras los recursos legales que otorgó desde el jueves pasado el juez **Juan Pablo Gómez Fierro**, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica.

Con un aproximado de más de una veintena de resoluciones otorgadas entre ambos, los juristas han coincidido en conceder la medida cautelar porque **la reforma podría contravenir la libre competencia** que protege la Constitución.

Esto porque el principal cambio legal es eliminar el criterio económico para despachar primero la electricidad de las plantas hidroeléctricas y de combustibles fósiles de la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** sobre las centrales privadas de renovables y de ciclo combinado.

También **ordena revisar de forma retroactiva los permisos de autoabastecimiento y contratos previos del Gobierno** con productores independientes de energía, además de **cambiar las reglas de los Certificados de Energía Limpia (CEL)** para darlos a plantas de la CFE.

Por ello, la resolución del juez **De la Peza** agregó que también podrían violarse los **derechos constitucionales a un medioambiente sano y la salud**.

"Este juez prevé (la posibilidad) de que la quejosa pueda llegar a demostrar que la resolución reclamada constituya un retroceso en la protección al medio ambiente, por frenar o impedir la entrada al mercado de empresas productoras de energía limpia", indicó.

La resolución de un segundo juez se revela en medio de los ataques contra el Poder Judicial de López Obrador, quien el lunes envió una carta al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, para pedirle que investigue a Gómez Fierro. Forbes

17 de Marzo 2021



6

## "El mercado eléctrico está dejando de ser un negocio lucrativo sin piso parejo"

**E**l reclamo a la reforma energética no ha cambiado. Sus detractores acusan que el instrumento no logró su objetivo de bajar el precio de los principales combustibles y sólo ha sumergido a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en una crisis financiera que, aseguran, tiene su principal origen en los contratos hechos durante anteriores gobiernos con la iniciativa privada.

Hace unos días, la discusión se elevó con la aprobación en el legislativo de una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica que regresa a la estatal CFE al centro del mercado y misma que se ha frenado por jueces especializados en competencia.

Rocío Abreu, la máxima encargada de la iniciativa presidencial en el Senado, se dice totalmente convencida de que el cambio propuesto desde presidencia es el camino correcto para sanear las finanzas de la compañía nacional y asegura que el sector eléctrico no dejará de ser negocio para los privados, que desde antes de la reforma de 2013 ya tenían presencia en el mercado de generación. Uno en el que CFE quiere convertirse en el principal participante.

"Yo no creo que esto dejará de ser un negocio para los particulares, simplemente va a dejar de ser un negocio tan ventajoso como el que es hasta hoy", dice Abreu en entrevista. La legisladora por Campeche asumió la presidencia de la Comisión de Energía del Senado el 1 de febrero pasado, el mismo día en que desde presidencia se envió a Diputados una iniciativa preferencial para modificar las principales reglas del mercado.

La reforma a la ley ya acumula al menos dos decenas de suspensiones a favor de los privados. Las compañías acusan una serie de daños a sus inversiones e incluso una expropiación indirecta, pues las nuevas reglas modifican el valor económico de sus activos y las alejan de su rentabilidad.

Pero la senadora asegura que nada de esto es cierto: "No se están quitando los activos, sólo está dejando de ser el negocio lucrativo con utilidades disparadas a cargo de una competencia sin piso parejo, privilegiando a los participantes a costa de condiciones que dañan a las finanzas de la CFE".

Sin citar nombres y casos concretos, la legisladora asegura que en la dinámica actual del mercado eléctrico las compañías suman porcentajes de utilidades rebasados a los óptimos que sólo genera un subsidio a favor de los privados y con cargo a las finanzas de la estatal. "¿Cómo pedimos a CFE que se pueda consolidar y que pueda tener inversión si está cargando todos los pasivos de lo que estamos subsidiando a los particulares?", cuestiona.

Esta misma pregunta la han repetido en público el presidente Andrés Manuel López Obrador y Manuel Bartlett, el director de la estatal. Y Abreu, legisladora por Morena, se une a las promesas presidenciales y del octogenario Bartlett. Todos aseguran que el cambio a la ley que deriva de la reforma de 2013 sólo tiene como objetivo sanear las finanzas de la eléctrica nacional, hacia la defensa del papel rector del Estado en una industria esencial, como la eléctrica.

Al lado contrario, están quienes aseguran que las modificaciones solo incentivan el uso de los combustibles fósiles, bajo los cuales funcionan la mayoría de las centrales eléctricas de la estatal. Y es que la generación de electricidad vía métodos renovables –fuera de la hidroeléctrica– es un tema al que la administración de la CFE no se ha inclinado, al menos no en los siguientes años de este sexenio, de acuerdo con su último plan de negocios.

Pero Abreu asegura que esta generación es parte del plan y que el saneamiento a las finanzas de la CFE es el primer paso para invertir en métodos más limpios y dejar de consumir algunos combustibles, como el carbón. Expansión

17 de Marzo 2021

## Busca Pemex mecanismo para reducir a la mitad costo de deuda

7

**P**etróleos Mexicanos (Pemex) buscará una reducción en el costo de su deuda a partir de un mecanismo en que el gobierno federal salga a los mercados financieros y obtenga recursos a cuenta de la empresa, con costos que puedan ser de la mitad de los que hoy paga la petrolera, de acuerdo con información oficial y la opinión de analistas.

Este año, la petrolera enfrentará vencimientos de deuda superiores a 14 mil millones de dólares, revelan informes oficiales.

El director general de Pemex, Octavio Romero Oropeza, ha mencionado que mientras la empresa obtiene recursos a tasas de 6.7 por ciento, el gobierno se financia con tasas de 3 por ciento.

Ramses Pech, especialista en temas energéticos y financieros, explicó que el concepto es buscar una tasa de interés menor a la que actualmente accede Pemex. “Como gobierno voy a salir a colocar deuda de Pemex y voy a ser su aval con el fin de obtener una tasa de interés que cuando menos sea 50 por ciento de lo que la petrolera pudiera obtener. A corto plazo si es viable”, explicó.

Actualmente, el consejo de administración de Pemex analiza una propuesta planteada por el consejero Juan José Paullada, orientada a reducir la carga financiera de la empresa, que incluye tres fundamentos: reducción de impuestos, utilización de los remanentes del Banco de México para el pago de deuda de Pemex y emisión de nuevos petrobonos.

### Menores tasas

El perfil de vencimientos de la deuda en 2021, calendarizado por Pemex, será inicialmente de 6 mil 500 millones de dólares, saldo que no considera el monto de las líneas de crédito revolventes dispuestas por otros 6 mil millones de dólares, ni los intereses devengados por 2.1 mil millones de dólares, ni el monto de la monetización que por motivos contables se registró en pasivo a corto plazo.

Los reportes financieros correspondientes al cierre de 2020 detallan que la deuda financiera total de Pemex ascendió a 2 billones 258 mil 700 millones de pesos, unos 113 mil 200 millones de dólares.

“Sí hay responsabilidad del Estado en la medida en que ha pateado el bote de una verdadera reforma fiscal. Valdría la pena insistir en que la solución de fondo para darle a Pemex un mayor margen sigue pasando por una reforma fiscal, y mientras no la haya seguirán siendo medidas que son importantes, pero coyunturales y parciales.

“En necesario un cambio que de entrada evite que los impuestos que paga sigan siendo superiores a su rendimiento de operación antes de impuestos. Esta sería la salida de fondo.”

El reporte entregado a las autoridades y a los inversionistas precisa que la deuda financiera total se incrementó 13.9 por ciento comparada con el cierre del 2019, principalmente por el mayor saldo dispuesto de líneas de crédito para manejo de liquidez, así como la depreciación del tipo de cambio.

Octavio Romero reveló: “el presidente ya tomó la decisión de que las amortizaciones que tiene que hacer Pemex a su deuda, ya no las restructure Pemex, es decir, antes nosotros teníamos que salir a emitir bonos para conseguir dinero y pagar los vencimientos de los bonos del año, ahora el presidente dio la instrucción de que sea el gobierno federal el que se haga cargo de estas amortizaciones de este pago de deuda y poco a poco está liberando a Pemex de todas estas cargas financieras...”

“Muy sencillo, la deuda que Pemex contrae o contrata es mucha más cara que la deuda federal, mientras nosotros pudiéramos estar pagando 6 o 7 por ciento anual, el gobierno federal podría conseguir esa misma deuda en 2 o 3 por ciento, la mitad de lo que cuesta, entonces, era una situación verdaderamente irracional”, dijo el domingo al Canal Catorce de la televisión pública.

Ernesto O’Farril Santoscoy, presidente del Grupo Bursamétrica, informó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo de Administración de Pemex, tienen sobre la mesa la propuesta de Juan José Paullada para el rescate de la empresa.

### Justa retribución

Las propuestas se tendrían que aplicar de manera simultánea, y consisten en reducción de impuestos y utilización de los remanentes operativos del Banco de México, que de acuerdo a las más recientes estimaciones del Grupo Bursamétrica serían de entre 47 mil y 50 mil millones de pesos. Para ello, se tendría que utilizar un mecanismo de swap financiero que permitiera refinanciar deuda de Pemex a cuenta de deuda del sector público.

Además, un programa de emisiones de nuevos petrobonos a un plazo de vencimiento de 3 años y con un monto máximo de 10 mil millones de dólares, recursos pretiquetados sólo para actividades de exploración y extracción, detalló O’Farril Santocoy.

Por su parte, Fluvio Ruiz Alarcón, ex consejero profesional independiente de Pemex, comentó que la salida directa del gobierno a cuenta de Pemex es una forma de ayudar a retribuir todo lo que Pemex en tantos años de bonanza le ha otorgado a la Nación.

Ruiz Alarcón recordó que Pemex sufre de un régimen fiscal confiscatorio al que ha sido sujeto durante décadas desde la crisis de 1981-82. Desde entonces, dijo, Pemex pasó a ser la principal fuente de ingresos fiscales del Estado y todo eso repercute en sus tomas de decisión de inversión. La Jornada

17 de Marzo 2021



8

## Se va Deschamps... pero impune

Después de cobrar en la nómina de Petróleos Mexicanos durante 42 años, de ser acusado de excesos como dirigente sindical, de estar involucrado en desvíos del sindicato y la empresa, así como de tender una red de complicidades desde la estructura sindical, Carlos Romero Deschamps finalmente presentó su renuncia a Pemex, aunque sin ninguna imputación por parte del Gobierno federal.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador reveló ayer que la salida del ex dirigente sindical se concretó tras un exhorto del Gobierno federal, ya que su permanencia en la empresa era inmoral, aunque no precisó por qué la calificaba de esa forma.

"A partir del día de hoy el señor Romero Deschamps ya presenta su renuncia, es decir, deja de ser trabajador activo de Pemex. Eso lo hace por voluntad propia y también por un exhorto que le hicimos, de que, aunque fuese legal, considerábamos que era inmoral", dijo el Presidente.

Cuestionado sobre si la salida derivará en investigaciones contra el ex dirigente, López Obrador señaló que eso ya le corresponde a otras instancias.

-¿Hubo un apretón del Gobierno federal- se le cuestionó.-No, no, no, siempre es bajo la idea del Presidente Juárez: nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho- respondió.

Romero Deschamps ingresó a Pemex en 1969 y, en 1993, se convirtió en el líder Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, tras la caída de Joaquín Hernández Galicia, "La Quina".

Y reclama su jubilación

Carlos Romero Deschamps inició ayer mismo sus gestiones para jubilarse.

Al retirarse tendría derecho a una pensión, pero la renuncia voluntaria no considera esos beneficios.

Romero cobraba actualmente 41 mil 203 pesos. Reforma

## Sector eléctrico: Ven freno a la lucha por el mercado

La Reforma Eléctrica del presidente **Andrés Manuel López Obrador** hace imposible que las empresas privadas compitan contra la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**), dijo Claudia Jañez, presidenta del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales (**CEEG**).

En entrevista con **El Heraldo de México**, explicó que la reforma va a provocar que las empresas privadas tengan que salir de la cadena suministro del sector eléctrico y la CFE va a acaparar la transmisión y la generación de electricidad, además de que se prohíbe que haya nuevos participantes en el mercado.

"Al final no va a haber competencia ni piso parejo para todos", dijo la representante del Consejo que aglutina a 54 transnacionales de los sectores automotriz, telecomunicaciones, tecnología, banca, energía y consumo, entre otros.

Afirmó que el organismo a su cargo coincide en la intención de fortalecer a las empresas públicas, "pero creemos que no debe hacerse a costa de la libertad para acceder y competir en los mercados, podemos encontrar soluciones donde todos podamos competir de manera justa".

Opinó que la reforma vulnera el reconocimiento de la comunidad internacional en cuanto al cumplimiento del **Estado de Derecho**, además de que lastima la competitividad y la percepción de **México** como un país atractivo para la inversión.

"Se genera incertidumbre para la inversión en el momento en el que se cambian las reglas a mitad del camino, donde se dice que no se respetarán los contratos vigentes legales, nos preocupa mucho y sobre todo que se impongan restricciones súbitas para el acceso a la red de transmisión y distribución de la electricidad", mencionó **Jañez**.

La representante empresarial agregó que la reforma envía un mensaje de que la inversión privada no es bienvenida. **El Heraldo**